



DECRETO ALCALDICIO N° 001347 /

CANELA, 10 de octubre de 2024.-

VISTOS:

Y teniendo presente las atribuciones inherentes a mi cargo que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en D.O del 27.06.2006, en uso de las facultades inherentes a mi cargo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Resolución N°1.600 de 2.008 del Contralor General de la República y el Decreto Alcaldicio N° 3553 del 28 de Junio de 2.021 que aprueba nombramiento como Jefe de Servicio.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de proveer cargos Directivos, Profesionales, Técnicos y Auxiliares del Departamento Municipal de la Ilustre Municipalidad de Canela.*
- Que, para dar cumplimiento al punto anterior, se requiere llamar a Concurso Público de oposición.*
- El Decreto Alcaldicio N°1150 de fecha 20 de Junio de 2018 que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de la Ilustre Municipalidad de Canela.*

DECRETO

- 1. LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO** para proveer cargos vacantes en la Planta Municipal de: Directivos, Profesionales, Técnico y Auxiliares

PLANTA	Gr. E.M.S.	VACANTES	REQUISITOS GENERALES
<i>Directivos</i>	<i>10</i>	<i>1</i>	<i>Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.</i>
<i>Profesional</i>	<i>10</i>	<i>1</i>	<i>Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.</i>
<i>Profesional</i>	<i>11</i>	<i>1</i>	<i>Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.</i>
<i>Profesional</i>	<i>12</i>	<i>8</i>	<i>Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.</i>
<i>Técnico</i>	<i>14</i>	<i>1</i>	<i>Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.</i>
<i>Auxiliares</i>	<i>18</i>	<i>3</i>	<i>Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.</i>

2. **NOMBRESE** como integrantes del Comité de selección de personal a los siguientes Funcionarios Municipales:

- ✓ Gabriel Araya Olivares- Director de Administración y Finanzas – Grado 8° E.M.R
- ✓ Manuel Carvajal Bugueño – Director de SECPLAN – Grado 8° E.M.R
- ✓ Sebastián Pizarro Peña – Secretario Municipal – Grado 8° E.M.R

En caso de ausencia de los titulares de la Comisión de Selección de personal deberá asumir el Funcionario que lo subrogue o siga en jerarquía

3. **PUBLIQUESE** el siguiente decreto que llama a concurso público para proveer cargos vacantes de la planta de la Ilustre municipalidad de Canela, en diario o periódico de circulación nacional y/o regional, de acuerdo con el cronograma de las bases y en la página web de la municipalidad de Canela www.canela.cl.

4. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE**, copia del presente Decreto a la Alcaldía, as la Secretaria Municipal, a la Dirección de Control Interno y a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento.



MANUEL CARVAJAL BUGUEÑO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



SEBASTIAN PIZARRO PEÑA
ALCALDE(s)



REPÚBLICA DE CHILE.
REGIÓN DE COQUIMBO.
I.MUNICIPALIDAD DE CANELA.

BASES CONCURSO PUBLICO.

CONCURSO PÚBLICO Y ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE:

**DIRECTIVO 10 DE LA E.M.R.
PROFESIONALES GRADOS 10-11- 12 DE LA E.M.R
GENERICO TECNICO GRADO 14° DE LA E.M.R
AUXILIARES GRADO 18° DE LA E.M.R.**

A. DESCRIPCIÓN GENERAL.

La Ilustre Municipalidad de CANELA, llama a Concurso Público para proveer los siguientes cargos técnicos, administrativos y auxiliares de la Planta Municipal:

PLANTA	Gr. E.M.S.	VACANTES	REQUISITOS GENERALES
Directivos	10	1	Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.
Profesional	10	1	Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.
Profesional	11	1	Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.
Profesional	12	8	Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.
Técnico	14	1	Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.
Auxiliares	18	3	Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.

B. REQUISITOS GENERALES

Los establecidos en el Art. 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales:

- a. Ser ciudadano.
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.

- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme a lo establecido en el artículo 120, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal.
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

C. PRESENTACION DE ANTECEDENTES.

Los antecedentes ingresarán a través de la Oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Canela, dentro de un sobre sellado, con el nombre del concurso, grado al que postula y nombre del postulante. El sobre deberá entregarse en oficina de partes, ubicada calle Luis Infante 520, tercer piso, Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo.

Antecedentes Requeridos:

- a. Currículum vitae actualizado y firmado.
- b. Certificado de estudios de acuerdo al cargo grado o escalafón que postula.
- c. Certificados que acrediten estudios o conocimientos especiales, cursos, seminarios, doctorados, post-gradados, cuando sean pertinentes al cargo que postula.
- d. Certificado que acrediten experiencia laboral, según corresponda.
- e. Certificado de antecedentes.
- f. Fotocopia cédula de identidad, por ambos lados
- g. Certificado de nacimiento.
- h. Certificado de situación militar al día, si procede.
- i. Declaración jurada simple que acredite:
 - ✓ Tener salud compatible con el cargo
 - ✓ No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
 - ✓ No estar inhabilitado para ejercer funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
 - ✓ No estar afecto a algunas de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54° de la Ley N° 18.575.

Los requisitos establecidos en las letras b), d) y e), deberán ser acreditados por el postulante mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos de los cuales dejará copia simple en los antecedentes.

D. REQUISITOS ESPECIFICOS

- Los que señala el artículo 8° Ley 18.883, “Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales”
- ✓ **N°1 - Plantas de Directivos:** Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- ✓ **N°2 - Plantas de Profesionales:** Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- ✓ **N°4 - Planta de Técnicos:** Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
- ✓ **N°6 - Plantas de Auxiliares:** Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.

E. Cargos:

1. Director (a) de Obras Grado 10.

Propósito principal de la ocupación:

Gestionar el desarrollo urbano de la comuna y las obras municipales, según la normativa vigente. Asegurar el cumplimiento del artículo 24 de la ley orgánica constitucional de municipalidades.

Requisitos mínimos:

- Título: Ingeniero constructor, Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil.
- Experiencia: A lo menos 3 años de experiencia comprobable.

2. Secretario Abogado. Grado 10°.-

Propósito principal de la ocupación:

Actuar como secretario Abogado del Tribunal cumpliendo con la normativa de la Ley N°15.231 sobre Organizaciones y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N°307, de 1978, del Ministerio de Justicia; Ley N°18.287 y Artículos 379 y 55 del Código Orgánico de Tribunales en lo pertinente. Administrar el funcionamiento del Tribunal y el personal a su cargo de acuerdo a las instrucciones que le sean impartidas por el Juez de Policía Local, velar por las notificaciones en la forma que señala la ley y cumpliendo en calidad y oportunidad. Subrogar al Juez de Policía Local cuando corresponda y cumplir todas las demás obligaciones que le asignen las leyes, reglamentos e instrucciones.

Requisitos mínimos:

- Título: Abogado
- Experiencia: A lo menos 1 año de experiencia comprobable.

3. Asistente social grado 11 (un cupo) y grados 12 (dos cupos)

Propósito principal de la ocupación:

Entrega de asistencia social consistente en apoyo, orientación, información, acompañamiento a personas y/o familias en situación de pobreza, indigencia, vulnerabilidad, que no puedan por sí mismas resolver problemáticas que impidan su desarrollo y protección. Esta labor será desarrollada universalmente y de ser posible involucrará el diseño e implementación de planes de intervención social, para así facilitar el acceso a recursos y servicios sociales, tanto en tiempos de crisis o dificultad como en tiempos de vida normal, promoviendo la participación comunitaria y el bienestar común.

Requisitos mínimos:

- Título: Trabajador Social, Asistente Social, u otras carreras afines.
- Experiencia: A lo menos 1 año de experiencia comprobable.

4. Profesional área de Finanzas Grado 12.

Propósito principal de la ocupación:

Registrar la contabilidad municipal en conformidad con las normas NICSP, y con las instrucciones que imparta la contraloría general de la república. Colaborar en el cumplimiento del artículo 27 de la ley orgánica constitucional de municipalidades.

Requisitos mínimos:

- Título: Contador Auditor, ingeniero comercial, Ingeniero en administración de empresas, u otras carreras afines.
- Experiencia: A lo menos 3 años de experiencia comprobable en el área municipal o en sector público.

5. Profesional oficina de la mujer: Grado 12°**Propósito principal de la ocupación:**

Llevar a cabo el diseño y la ejecución de talleres y otras actividades de sensibilización y capacitación en temas vinculados con los derechos de las mujeres.

Brindar acogida y protección a mujeres víctimas de violencias con medidas de protección. Brindar información permanente a las mujeres sobre sus derechos y los servicios e instituciones dispuestos para su atención.

Requisitos mínimos:

- Título: Trabajador(a) social, Orientador(a) familiar, Asistente social, o carreras afines.
- Experiencia: A lo menos 2 años de experiencia comprobable en el área municipal o en sector público.

**6. Profesional área de personal y programas para desarrollo del empleo
Grado 12°****Propósito principal de la ocupación:**

Gestionar los programas, convenios y proyectos en materia de empleo administrados por la municipalidad, según la normativa vigente. Colaborar con jefe de personal en materias de aplicación de leyes e instrucciones vigentes.

Requisitos mínimos:

- Título: Administración de empresas, ingeniería comercial, contador auditor, u otras carreras afines.
- Experiencia: A lo menos 2 años de experiencia comprobable en el área municipal o en sector público.

7. Profesional Dirección Secplan. Grado 12°

Propósito principal de la ocupación:

Prestar asesoramiento al secretario Comunal de Planificación en materias de diseño arquitectónico, especificaciones técnicas de los proyectos del departamento, revisión de solicitudes ingresadas en terreno. Colaborar para el correcto cumplimiento del artículo 21 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Requisitos mínimos:

- Título: Ingeniero constructor, Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil, u otras carreras afines.
- Experiencia: A lo menos 2 años de experiencia comprobable.

8. Profesional área de turismo. Grado 12°

Propósito principal de la ocupación:

Gestionar proyectos turísticos comunales, articular actores locales y gubernamentales para las certificaciones turísticas, desarrollar la comuna hacia un destino turístico y en general buscar un desarrollo integral del turismo en Canela de acuerdo con plan de desarrollo comunal y lineamientos de gestión municipal. Visibilizar y potenciar los atractivos turísticos de la comuna. Incentivar y difundir los programas relacionados de financiamiento estatal o compartido para que las personas de la comuna utilicen estas herramientas.

Requisitos mínimos:

- Título: Título profesional en Administración de empresas, administración turística, ingeniería comercial, ingeniería en turismo y carreras afines.
- Experiencia: A lo menos 2 años de experiencia comprobable.

9. Profesional oficina de la vivienda. Grado: 12°

Propósito principal de la ocupación:

Gestionar programas de vivienda y mejoramiento habitacional según requerimientos de la comunidad, plan de desarrollo comunal y normativa vigente.

El profesional deberá apoyar la gestión interna orientada hacia el cumplimiento de las metas de la unidad, cumpliendo a cabalidad los lineamientos municipales para tal efecto con el departamento SECPLAN.

Requisitos mínimos:

- Título: Trabajador(a) Social, asistente social, arquitecto(a), constructor civil u otras carreras afines.
- Experiencia: A lo menos 2 años de experiencia comprobable.

10. Técnico Grado 14. (1 cupo)**Propósito principal de la ocupación**

Cargo genérico, busca dotar de funcionario técnico a unidades municipales, que será destinado de acuerdo al perfil del postulante seleccionado.

Requisitos mínimos: Título técnico.

- **Experiencia:** A lo menos 2 años de experiencia comprobable

11. Auxiliares – choferes. Grado 18° (Dos cupos)**Propósito principal de la ocupación:**

Desarrollar las labores de conducción de vehículos municipales o arrendados para uso municipal, cumpliendo la normativa vigente y velando por el correcto uso, cuidado y resguardo del equipo.

Requisitos mínimos:

- Licencia de conducir: Obligatorio.
- Experiencia: A lo menos 2 años de experiencia comprobable.

Serán considerados aquellas experiencias laborales debidamente acreditadas. Asimismo, se considerará para el puntaje sólo aquellos certificados de experiencia en relación al cargo y/o escalafón que se postula.

12. Escalafón Auxiliares – Auxiliar de servicios. Grado 18° (un cupo)**Propósito principal de la ocupación:**

Desarrollar labores de colaboración en la logística, trabajos de terreno, limpieza, ornato, mantenciones menores, u otros relacionados.

Requisitos mínimos: Sin requisitos.

F. GENERALIDADES

- Las presentes Bases de Concurso Público, están destinadas a reglamentar el llamado a concurso, revisión y evaluación de antecedentes y selección de postulantes para proveer el cargo que se indica.
- El comité de selección de personal estará conformado por el Director de Administración y Finanzas, el Director de SECPLAN y el Secretario Municipal, todos de la dotación permanente de la Planta de Personal de la Municipalidad. Ese comité se encargará de efectuar el llamado a concurso público, recibir los antecedentes, seleccionar concursantes, y confeccionar la terna a proponer al Sr. Alcalde.
- En el caso del cargo de Secretario Abogado Grado 10° del juzgado de policía local, el comité de selección deberá estar conformado además por el juez de policía local.
- Se entenderá por postulantes válidos, todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública (Art. 10° y 11° de la Ley N° 18.883) y no estar afecto a causales de inhabilidad.
- **La evaluación de los postulantes se hará en base a:**
 - ✓ Estudios y cursos de formación educacional y capacitación.
 - ✓ Experiencia laboral.
 - ✓ Aptitudes específicas para el desempeño de la función.
 - ✓ Entrevista personal; todo de acuerdo con la metodología que se describe más adelante.

G. DEL LLAMADO A CONCURSO

El llamado a concurso se hará mediante publicación en un diario de mayor circulación regional, el día 12 de Octubre de 2024 y las bases se encontrarán publicadas en el sitio web www.canela.cl el día 14 de octubre de 2024.

Podrán participar en el concurso, todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

H. DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones deberán presentarse en el lugar y tiempo que se indique en el aviso y en las bases. Deberán cumplir, además, con todos los requisitos exigidos.

La documentación y antecedentes que presentarán los concursantes se entregará en original o fotocopia simple legible, cuando corresponda (Art. 10°, Ley 18.883). El no incluir alguno de los requisitos exigidos, podrá ser causal para que los postulantes sean considerados fuera del concurso o restarle puntos en el proceso de evaluación.

Si un postulante decide presentar propuesta curricular por más de un cargo o grado, deberá hacerlo en sobres separados, es decir, un sobre por cada postulación.

I. DE LA EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

1. Director (a) de Obras.

<i>Factor</i>	<i>Medición</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Puntaje máximo</i>
Estudios y cursos de formación educacional	Título Profesional de Ingeniero constructor, Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil.	20 puntos	20 puntos
Cursos de especialización y capacitación (Comprobable)	Curso de inspección técnica – curso PAC. 5 puntos cada uno.	10 puntos	30 puntos
	Diplomados en materias afines 5 puntos cada uno con tope de 10 puntos.	10 puntos	
	Cursos relacionados con la ley de urbanismo y construcción y su ordenanza. 2 puntos cada uno con tope de 6 puntos.	06 puntos	
	Otros cursos, seminarios o talleres relacionados con el área de trabajo y/o gestión municipal, 1 punto cada uno con tope de 4.	04 puntos	
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos)	En Municipios a) 05 años un día o más b) De 03 años un día a 05 años c) 3 años o menos	30 pts. 15 pts. 0 Pts	30 puntos
	En el Sector Público a) 05 años un día o más b) De 03 años un día a 05 años c) 3 años o menos	20 pts. 10 pts. 0 Pts	
	En el sector privado a) 3 años un día o más. b) Menos de 3 años	10 pts. 0 pts	
Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y experiencia)	Recomendable	20 puntos	20 puntos
	Recomendable con reparos	05 puntos	
	No recomendable	0 puntos	

2. Secretario Abogado.

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación educacional (Se ponderará según criterio con mayor puntaje)	Título Profesional de Abogado.	35 puntos	35 puntos
	Otros Títulos Profesionales del Área judicial.	10 puntos	
Estudios en el área del derecho público, Administrativo, procesal y/o relacionados con materias de competencias de los J.P.L. (terminados)	Diplomados	05 puntos	05 puntos
	Cursos y/o capacitaciones	02 puntos	
	Sin estudios pertinentes	0 puntos	
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos)	En Municipios a) 04 años un día o más b) De 01 años un día a 04 años c) 1 año o menos	25 puntos 20 puntos 0 puntos	25 puntos
	En el Sector Público a) 04 años un día o más b) De 01 años un día a 04 años c) 1 años o menos	20 puntos 15 puntos 0 puntos	
	En el sector privado a) 1 años un día o más. b) Menos de 1 años	10 puntos 0 puntos	
Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y experiencia)	A.1 Perfil para desarrollar el cargo: Se considerará forma de expresarse, actitud del postulante frente a entrevista, capacidad de reacción frente a preguntas de entrevistadores.	Recomendable : 15 puntos Recomendable con reparos: 05 puntos No recomendable: 0 puntos	35 puntos
	B.2 Aptitud para el cargo: Se considerará conocimiento de leyes de competencia del Tribunal, capacidad de trabajo en equipo, carácter y capacidad para atención de público.	Recomendable: 20 puntos Recomendable con reparos: 05 puntos No recomendable: 0 puntos	

3. Profesional área social.

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación educacional (Se ponderará según criterio con mayor puntaje)	Título Profesional de Trabajador Social o Asistente Social.	20 puntos	20 puntos
	Otros Títulos Profesionales del Área social.	10 puntos	
Cursos de especialización y capacitación	Diplomados en el área social y/o comunitaria en niveles de intervención de caso, grupo, organización o comunidad. 5 puntos cada uno con tope de 10.	10 puntos	25 puntos
	Cursos en formación en materia de área social. 2 puntos cada uno con tope de 10 puntos.	10 puntos	
	Otros cursos relacionados con la gestión municipal, 1 punto cada uno con tope de 5	05 puntos	
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos)	En Municipios		30 puntos
	d) 04 años un día o más	30 pts.	
	e) De 01 años un día a 04 años	15 pts.	
	f) 1 año o menos	0 Pts	
	En el Sector Público		
	d) 04 años un día o más	20 pts.	
e) De 01 años un día a 04 años	10 pts.		
f) 1 años o menos	0 Pts		
En el sector privado			
c) 1 años un día o más.	10 pts.		
d) Menos de 1 años	0 pts		
Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y experiencia)	Recomendable	25 puntos	25 puntos
	Recomendable con reparos	05 puntos	
	No recomendable	0 puntos	

4. Profesional área de Finanzas.

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación educacional (Se ponderará según criterio con mayor puntaje)	Título Profesional Contador Auditor, ingeniero comercial, Ingeniero en administración de empresas.	20 puntos	20 puntos
	Otros Títulos Profesionales del Área de Administración.	10 puntos	
Cursos de especialización y capacitación	Cursos de Contabilidad gubernamental CGR sector municipal y/o diplomados en contabilidad y finanzas municipales. 5 puntos cada uno con tope de 15.	15 puntos	30 puntos
	Cursos relacionados con la función financiera, contable, presupuestaria y administrativa municipal. 2 puntos cada uno con tope de 10 puntos.	10 puntos	
	Otros cursos, seminarios o talleres relacionados con la gestión municipal, 1 punto cada uno con tope de 5.	05 puntos	
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos)	En Municipios		30 puntos
	a) 05 años un día o más	30 pts.	
	b) De 03 años un día a 05 años c) 3 años o menos	15 pts. 0 Pts	
	En el Sector Público		
	a) 05 años un día o más	20 pts.	
	b) De 03 años un día a 05 años c) 3 años o menos	10 pts. 0 Pts	
Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y experiencia)	Recomendable	20 puntos	20 puntos
	Recomendable con reparos	05 puntos	
	No recomendable	0 puntos	

5. Profesional oficina de la mujer.

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación educacional (Se ponderará según criterio con mayor puntaje)	Trabajador(a) social, Orientador(a) familiar, Asistente social.	20 puntos	20 puntos
	Otros Títulos Profesionales del Área social o de la sociología.	10 puntos	
	Título Profesional de otras Áreas de desempeño.	05 puntos	
Cursos de especialización y capacitación	Cursos en materias afines al cargo 5 puntos cada uno con tope de 15 puntos.	15 puntos	30 puntos
	Cursos relacionados a la gestión municipal 2 puntos cada uno con tope de 10 puntos.	10 puntos	
	Otros cursos, seminarios o talleres, 1 punto cada uno con tope de 5.	05 puntos	
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos)	En Municipios		30 puntos
	a) 05 años un día o más	30 pts.	
	b) De 02 años un día a 05 años	15 pts.	
	c) 2 años o menos	0 Pts.	
	En el Sector Público		
a) 05 años un día o más	20 pts.		
b) De 02 años un día a 05 años	10 pts.		
c) 2 años o menos	0 Pts.		
Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y experiencia)	Recomendable	20 puntos	20 puntos
	Recomendable con reparos	05 puntos	
	No recomendable	0 puntos	

6. Profesional área de personal y desarrollo de empleo.

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación educacional (Se ponderará según criterio con mayor puntaje)	Administración de empresas, ingeniería comercial, contador auditor.	20 puntos	20 puntos
	Otros Títulos Profesionales del Área de la administración.	10 puntos	
	Título Profesional de otras Áreas de desempeño.	05 puntos	
Cursos de especialización y capacitación	Cursos en materias afines al cargo 5 puntos cada uno con tope de 15 puntos.	15 puntos	30 puntos
	Cursos relacionados a la gestión municipal 2 puntos cada uno con tope de 10 puntos.	10 puntos	
	Otros cursos, seminarios o talleres, 1 punto cada uno con tope de 5.	05 puntos	
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos)	En Municipios		30 puntos
	d) 05 años un día o más	30 pts.	
	e) De 02 años un día a 05 años	15 pts.	
	f) 2 años o menos	0 Pts	
	En el Sector Público		
	d) 05 años un día o más	20 pts.	
e) De 02 años un día a 05 años	10 pts.		
f) 2 años o menos	0 Pts		
Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y experiencia)	Recomendable	20 puntos	20 puntos
	Recomendable con reparos	10 puntos	
	No recomendable	0 puntos	

7. Profesional Dirección Secplan.

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación educacional (Se ponderará según criterio con mayor puntaje)	Título Profesional de Ingeniero constructor, Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil.	20 puntos	20 puntos
	Otros Títulos Profesionales del Área de la ingeniería.	10 puntos	
	Título Profesional de otras Áreas de desempeño.	05 puntos	
Cursos de especialización y capacitación	Curso de inspección técnica y/o Curso PAC.	10 puntos	30 puntos
	Diplomados en materias afines al cargo 5 puntos cada uno con tope de 10 puntos.	10 puntos	
	Cursos relacionados con la elaboración de proyectos sociales. 2 puntos cada uno con tope de 6 puntos.	06 puntos	
	Otros cursos, seminarios o talleres relacionados con el área de trabajo y/o gestión municipal, 1 punto cada uno con tope de 4.	04 puntos	
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos)	En Municipios		30 puntos
	g) 05 años un día o más	30 pts.	
	h) De 02 años un día a 05 años	15 pts.	
	i) 2 años o menos	0 Pts	
	En el Sector Público		
	g) 05 años un día o más	20 pts.	
h) De 02 años un día a 05 años	10 pts.		
i) 2 años o menos	0 Pts		
En el sector privado			
a) 2 años un día o más.	10 pts.		
b) Menos de 2 años.	0 pts		
Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y experiencia)	Recomendable	20 puntos	20 puntos
	Recomendable con reparos	05 puntos	
	No recomendable	0 puntos	

8. Profesional turismo.

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación educacional (Se ponderará según criterio con mayor puntaje)	Título profesional en Administración de empresas, administración turística, ingeniería comercial, ingeniería en turismo	20 puntos	20 puntos
	Otros Títulos Profesionales del Área administración y/o turismo.	10 puntos	
	Título Profesional de otras Áreas de desempeño.	05 puntos	
Cursos de especialización y capacitación	Cursos en materias afines al cargo 5 puntos cada uno con tope de 15 puntos.	15 puntos	30 puntos
	Cursos relacionados a la gestión municipal 2 puntos cada uno con tope de 10 puntos.	10 puntos	
	Otros cursos, seminarios o talleres, 1 punto cada uno con tope de 5.	05 puntos	
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos)	En Municipios j) 05 años un día o más k) De 02 años un día a 05 años l) 2 años o menos	30 pts. 15 pts. 0 Pts	30 puntos
	En el Sector Público j) 05 años un día o más k) De 02 años un día a 05 años l) 2 años o menos	20 pts. 10 pts. 0 Pts	
	En el sector privado c) 2 años un día o más. d) Menos de 2 años.	10 pts. 0 pts	
Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y experiencia)	Recomendable	20 puntos	20 puntos
	Recomendable con reparos	05 puntos	
	No recomendable	0 puntos	

9. Profesional oficina de la vivienda.

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación educacional (Se ponderará según criterio con mayor puntaje)	Trabajador(a) Social, asistente social, arquitecto(a), constructor civil.	20 puntos	20 puntos
	Otros Títulos Profesionales afines.	10 puntos	
	Título Profesional de otras Áreas de desempeño.	05 puntos	
Cursos de especialización y capacitación	Cursos en materias afines al cargo 5 puntos cada uno con tope de 15 puntos.	15 puntos	30 puntos
	Cursos relacionados a la gestión municipal 2 puntos cada uno con tope de 10 puntos.	10 puntos	
	Otros cursos, seminarios o talleres, 1 punto cada uno con tope de 5.	05 puntos	
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos)	En Municipios		30 puntos
	a) 05 años un día o más	30 pts.	
	b) De 02 años un día a 05 años	15 pts.	
	c) 2 años o menos	0 Pts	
	En el Sector Público		
	a) 05 años un día o más	20 pts.	
b) De 02 años un día a 05 años	10 pts.		
c) 2 años o menos	0 Pts		
En el sector privado			
a) 2 años un día o más.	10 pts.		
b) Menos de 2 años.	0 pts		
Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y experiencia)	Recomendable	20 puntos	20 puntos
	Recomendable con reparos	05 puntos	
	No recomendable	0 puntos	

10. Técnico 14°

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación educacional (Se ponderará según criterio con mayor puntaje)	Título Técnico Nivel superior.	20 puntos	20 puntos
	Título Técnico Nivel medio.	10 puntos	
Cursos de especialización y capacitación	Cursos afines a la carrera estudiada, 5 puntos cada uno con tope 15.	15 puntos	20 puntos
	Otros cursos, seminarios o talleres relacionados con materias municipales o públicas, 1 punto cada uno con tope de 5.	05 puntos	
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos)	En Municipios		30 puntos
	a) 05 años un día o más	30 pts.	
	b) De 02 años un día a 05 años	15 pts.	
	c) 2 años o menos	0 Pts	
	En el Sector Público		
	a) 05 años un día o más	20 pts.	
b) De 02 años un día a 05 años	10 pts.		
c) 2 años o menos	0 Pts		
En el sector privado			
a) 2 años un día o más.	10 pts.		
b) Menos de 2 años.	0 pts		
Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y experiencia)	Recomendable	30 puntos	30 puntos
	Recomendable con reparos	10 puntos	
	No recomendable	0 puntos	

11. Auxiliar – choferes

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Licencia de conducir (Se pondera por criterio de mayor puntaje)	Licencias clase profesional – 2 tipos o más.	20 puntos	20 puntos
	Licencias clase profesional – 1 tipo.	10 puntos	
	Sin licencias clase profesional	0 punto.	
Cursos de especialización y capacitación	Licencia de conducir clase D y/o F	10 puntos	25 puntos
	Cursos de especialización relacionados a las tareas de conducción, mecánica o similares. 2 puntos cada uno con tope de 10 puntos.	10 puntos	
	Otros cursos, 1 punto cada uno con tope de 5.	05 puntos	
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos)	En Municipios		30 puntos
	a) 05 años un día o más	30 pts.	
	b) De 03 años un día a 05 años	15 pts.	
	c) 03 años o menos	05 Pts	
	En el Sector Público		
	a) 05 años un día o más	20 pts.	
	b) De 03 años un día a 05 años	10 pts.	
	c) 3 años o menos	05 Pts	
Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y experiencia)	Recomendable	25 puntos	25 puntos
	Recomendable con reparos	10 puntos	
	No recomendable	0 puntos	

12. Auxiliar – Servicios.

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios.	Educación media	25 puntos.	25 puntos
	Educación básica	20 puntos.	
	Sin estudios o educación básica inconclusa	10 puntos.	
Cursos de especialización y capacitación	5 puntos cada uno con tope de 15.	15 puntos	15 puntos
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos)	En Municipios		30 puntos
	a) 03 años un día o más	30 puntos	
	b) De 01 año un día a 03 años	20 puntos	
	c) 01 año o menos	10 puntos	
En el Sector Público			
a) 03 años un día o más	20 puntos		
b) De 01 años un día a 03 años	10 puntos		
c) 1 año o menos	05 puntos		
Sector privado 2 años o mas	10 puntos		
Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y experiencia)	Recomendable	30 puntos	30 puntos
	Recomendable con reparos	15 puntos	
	No recomendable	0 puntos	

J. PUNTAJE FINAL

Para calcular el puntaje total de cada concursante, se procederá de la siguiente manera:

Se prepararán tablas de evaluación para cada postulante, las que contendrán la identificación del concursante y los factores con sus correspondientes sub-factores y puntajes, cada integrante del comité registrará el puntaje alcanzado por cada postulante.

K. TERNA FINAL

Terminado el proceso de evaluación, el comité de selección de personal, procederá a preparar la terna para el cargo, la que estará conformada por los postulantes que hayan obtenido los tres porcentajes más altos y que superen el puntaje mínimo de 70 puntos.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO.

CONCEPTO	FECHA-LUGAR
Publicación del Concurso	12 de Octubre de 2024, en el diario de mayor circulación de la región, sin perjuicio de la difusión en la página web municipal.
Período de Publicación de Bases de Concurso Público.	14 de Octubre de 2024 en www.canela.cl .
Período de Recepción de Antecedentes.	14 de Octubre de 2024 al 23 de Octubre de 2024, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Canela hasta las 14:00 horas
Periodo de evaluación de antecedentes	24 de Octubre de 2024
Período de Entrevistas.	25 - 28 – 29 de Octubre de 2024. (Puede ser reducido a menos días en caso de haber pocos postulantes)
Resolución de Concurso.	30 de Octubre de 2024.
Fecha que se asume en el cargo.	01 de Noviembre de 2024.

El comité podrá, por razones fundadas, modificar dicho calendario de postulantes, lo que será avisado oportunamente a través del sitio web de la municipalidad.

✓ **Declaración**

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las bases o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas previamente

✓ **Consultas.**

Se recibirán desde las 09:00 y hasta las 13:00 horas, en la Oficina de Personal de la Municipalidad de Canela, ubicada en Luis Infante 520 Canela Baja, Región de Coquimbo o a través del correo electrónico: javiera.chavez@canela.cl

DECLARACIÓN JURADA.

Yo _____
Cédula Nacional de Identidad N° _____ Postulante al
Cargo de _____

Declaro tener Salud compatible para el desempeño de una función pública. Declaro que no me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades a que hace referencia el artículo 54 de la Ley 18.575. Declaro no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos, ni hallarme condenado o procesado por crimen o simple delito.

Además, declaro no haber cesado en un cargo público por calificaciones deficientes o medidas disciplinarias.

CANELA, _____

FIRMA